PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

N.C.E. N° 021/2015.-

Caacupé, 14 de setiembre de 2015.-

Señora:
Lic. Stella Bolaños Valmori
Jefa de la Sección U.O.C.
Presente

La Lic. Gloria Marina Chaparro Gavilán, **MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA,** se dirige a Ud. en relación al proceso de Adjudicación LCO N° 02/2015 – PAC ID N° 292.314 "Adquisición de Equipos Informáticos Varios". -

Con respecto al Informe de Comité N° 19/2015 de fecha 04 de setiembre en el punto numero 3 Documentos Básicos de Carácter Sustancial....a) y b) donde dice.....documento básico de carácter sustancial correspondiente al Anexo D formulario N° 1; informamos que este comité ha tenido un error involuntario; por lo que solicitamos tenga a bien considerar que nos referimos a la Sección VI Formulario N° 3 correspondiente al Formulario de Oferta, solicitado en PBC. -

Sin otro particular, le saluda atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación